



Barcelona, 26 de junio de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE AGILE CONTENT, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT S.A.:

Acta de la Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AGILE CONTENT S.A. tuvo lugar el viernes 22 de junio de 2018. El Acta que se detalla en este Hecho Relevante recoge los acuerdos adoptados en la misma.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT
CEO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.**

En Madrid, en la Sala de actos de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, número 1, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2018, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad www.agilecontent.com, con fecha 22 de mayo de 2018 y notificada en la misma fecha como Hecho Relevante al Mercado Alternativo Bursátil para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Cuarto.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 169.832,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.698.321 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 1,60 euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- Quinto.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas.
- Sexto.- Nombramiento de cargos. Ratificación de nombramiento realizado por cooptación.
- Séptimo.- Determinación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los miembros del órgano de administración en el ejercicio social 2018.
- Octavo.- Renovación o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.
- Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a

instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Abel Gibert Espinagosa, UUX HOLDING COMPANY, LIMITED, representada por Don Pedro Martín Molina Reyes y KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent.

Se encuentran reunidos los accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes confeccionada al efecto y que se adjunta como **Anexo I** al presente Acta.

De la Lista de Accionistas Asistentes resultó que estaban presentes 3 accionistas, titulares de 4.385.234 acciones, que representan un 38,92 % del capital social con derecho a voto, y debidamente representados 9 accionistas titulares de 2.857.297 acciones, que representan un 24,52 % del capital social con derecho a voto. Así, entre presentes y representados, concurrieron a la Junta 12 accionistas titulares de 7.242.531 acciones que representan el 62'82 % del capital social con derecho a voto. Adicionalmente y a los efectos de quórum de constitución y para la adopción de acuerdos, se computan las 834.219 acciones en autocartera, representativas del 7,23% del capital social lo que hace un total del 70,05% de capital social presente o representado a los efectos del quórum de constitución de la presente Junta y para adopción de acuerdos, equivalentes a 8.076.750 acciones.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, las cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de marzo de 2018.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Aprobar la siguiente distribución del resultado, cifrado en unas pérdidas de 2.051.098,36 € y desglosado en los siguientes términos:

Base de reparto:

Pérdida generada en el ejercicio: - 2.051.098,36 €

Distribución:

A resultados negativos de ejercicios anteriores: - 2.051.098,36 €

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Adicionalmente, se toma conocimiento de que los resultados del grupo para las cuentas consolidadas cerradas a 31 de diciembre de 2017 recogen unos beneficios de 75.431 euros.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Cuarto.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 169.832,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.698.321 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 1,60 euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de 169.832,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.698.321 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 11.528.689 a 13.227.009, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 1,50 €. En consecuencia, el desembolso total por cada acción con su prima de emisión es de 1,60 € y son asignadas al accionista acreedor que se dirá a continuación.

El contravalor del aumento será por compensación de tres contratos de préstamo de acciones ostentado por el accionista acreedor de la Sociedad, la mercantil de nacionalidad española KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, “**KNOWKERS**”), con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2ª, 0812, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44205, folio 106, hoja B-449576 de fechas 19 de noviembre de 2015, 26 de junio de 2017 y 18 de mayo de 2018 (en adelante, los “**Créditos de Acciones**”).

Los Créditos de Acciones se suscribieron atendiendo a los siguientes términos y condiciones:

- (i) Préstamo de acciones de fecha 19 de noviembre de 2015 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 160.428 acciones, representativas en dicha fecha del 1,78% del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar la puesta a disposición del proveedor de liquidez de acciones de la Sociedad conforme el contrato de liquidez suscrito con la Sociedad. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, las acciones a restituir a la fecha de hoy equivalentes al 1,78% son 205.210.
- (ii) Préstamo de acciones de fecha 26 de junio de 2017 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 868.124 acciones, representativas en dicha fecha del 7,53% del capital social de la Sociedad a los efectos de hacer frente a determinados pagos en el marco de la compra por parte de AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U. de la totalidad del capital social de OVER THE TOP NETWORKS, S.A. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, las acciones a restituir a la fecha de hoy equivalentes al 7,53% son 868.110.
- (iii) Préstamo de acciones de fecha 17 de mayo de 2018 en virtud del cual se modifican las condiciones de vencimiento de los préstamos de acciones descritos en los apartados (i) y (ii) anteriores y se concede un nuevo préstamo de acciones por parte de KNOWKERS de 625.000 acciones, representativas del 5,42% del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar la puesta a disposición de la Sociedad de acciones en autocartera que permitan tanto su enajenación, aplicación a sistemas de retribución, enajenación a favor de inversores o para dar contrapartida en el marco de operaciones societarias.

En la totalidad de los préstamos de acciones indicados en los puntos (i), (ii) y (iii) se estableció la obligación del retorno del préstamo correspondiente mediante la entrega de acciones de la Sociedad ajustadas como consecuencia de las operaciones corporativas que se pudieran haber

llevado a cabo con el objetivo de la devolución de un número de acciones equivalentes al porcentaje que las mismas representaban en el capital social de la Sociedad en la fecha de cada uno de los contratos.

Así pues, los citados Créditos de Acciones es a la presente fecha totalmente líquidos, vencidos y exigibles. Los datos referidos a la cuantía, origen y carácter de vencido, líquido y exigible de los Créditos de Acciones concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha obtenido la preceptiva certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el Informe del Consejo de Administración relativo a los Créditos de Acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la Doctrina de la Dirección General de los Registradores y del Notariado, al tratarse de un aumento de capital por compensación de crédito, y teniendo éste la consideración de aumento de capital por aportaciones no dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, las 1.698.321 acciones de nueva emisión serán suscritas por KNOWKERS, mediante su comparecencia en la escritura de aumento de capital, a los efectos de otorgar su consentimiento a la compensación total de los Créditos de Acciones. Así pues, KNOWKERS suscribirá 1.698.321, números 11.528.689 a 13.227.009, ambos inclusive, mediante compensación total de los créditos de los que son titulares.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.322.700,90 €) el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 13.227.009 acciones iguales de 0,10 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 13.227.009 ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Asimismo, se aprueba la solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE), facultando a estos efectos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- (a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE), a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentado los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- (b) Celebrar cualesquiera acuerdos, contratos o compromisos tendentes a la ejecución del presente acuerdo y en relación con ello, en concreto, suscribir el contrato de concesión de la opción de suscripción.

- (c) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución del presente acuerdo y de cuanto sea complementario o auxiliar al mismo, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Mercado Alternativo Bursátil, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuantos actos fueran precisos para la ejecución de este acuerdo y la inscripción del mismo en el Registro Mercantil, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, así como consentir la inscripción parcial de la escritura.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Quinto.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital, modificar la redacción del artículo 14 de los Estatutos Sociales a los efectos de poder permitir la celebración de la Junta General tanto en el domicilio social como en la ciudad de Barcelona, Catalunya, España. En este sentido, a partir de la fecha el mencionado artículo 14 tendrá el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 14.- JUNTA GENERAL

Los accionistas reunidos en Junta General regirán la vida social en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los ausentes, quedan sometidos a los acuerdos adoptados en la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que les reconoce la legislación vigente.

La Junta General podrá celebrarse en la ciudad de Barcelona.”

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Sexto.- Nombramiento de cargos. Ratificación de nombramiento realizado por cooptación.

Ratificar la designación de Don Abel Gibert Espinagosa, como Consejero de la Sociedad, con la condición de independiente, realizada por cooptación por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha 23 de abril de 2018, y nombrarle Consejero, con la misma condición, por el plazo estatutario de seis (6) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Don Abel Gibert, presente en el acto, acepta el nombramiento, manifestando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad legal o estatutariamente establecidas y, en particular, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en cualquier otra disposición legal aplicable de carácter nacional o autonómico.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Séptimo.- Determinación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los miembros del órgano de administración en el ejercicio social 2018.

Establecer que el importe máximo de la retribución fija anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, será de 35.000 euros.

Dicha retribución máxima, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales será compatible e independientes de las demás percepciones que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que en su caso desempeñen para la Sociedad distintas de las que le sean propias por su condición de consejeros.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Octavo.- Renovación o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la reelección como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020 a BDO AUDITORES, S.L.P., entidad de nacionalidad española, con NIF B-82387572, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14413, sección 8ª, folio 201, hoja M-238188,

inscripción 1ª, con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, número 18 e inscrita en el ROAC con el número S-1273, previa aceptación por parte de dicha entidad del cargo conferido.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos,

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	7.242.531	62,82%
Votos en contra	-	-%
Abstenciones	-	-%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
DEL PRESIDENTE

KNOWKERS CONSULTING &
INVESTMENTS, S.L., debidamente
representada por Don Hernán-Santiago
Scapusio Vinent

EL SECRETARIO

Doña Silvia Martínez Losas

LISTA ASISTENTES

	Proxys	Asistentes	Totales proxys/asistentes	% Proxys	% Asistentes	Totales proxys/asistentes
Accionistas	9	3	12			
AGILE CONTENT, S.A. (autocartera)		834.219				7,236027204
INVEREADY SEED CAPITAL S.C.R., S.A.	1.845.391				16,00694719	
KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L.		2.026.588				17,57865249
ALGENID INVERSIONES, SICAV, S.A.	40.834				0,354194684	
J.G.B. 2005, SICAV, S.A.	27.222				0,236124006	
GENOS INVERSIONES, SICAV, S.A.	53.476				0,463851567	
TR3INVER INVERSIONES, SICAV, S.A.	53.476				0,463851567	
INVEST STELLA SICAV, S.A.	53.476				0,463851567	
ALOYSIO JUNQUEIRA	219.251				1,901786222	
CAPITAL MAB, F.C.R.	534.759				4,638507001	
UUX HOLDING COMPANY LIMITED		2.651.588				22,99991118
MÓNICA RAYO MONDRAGÓN	29.412					0,255120097
ABEL GIBERT ESPINAGOSA		300				0,002602204
FIDES CAPITAL, S.L.		540.977				4,692442019
Totales	2.857.297	5.219.453	8.076.750		24,52911381	45,52872799
						70,058
ACCIONES CON DERECHO A VOTO		4.385.234	7,242.531			38,29270078
						62,82131459